

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156**ALMERÍA NÚMERO 2****EDICTO**

DOÑA BEATRIZ ROMERO CASTILLO, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social numero 2 de Almería.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 89/2020 a instancia de la parte actora DOÑA ISABEL MARÍA CARMONA RICO contra LESSORS GESTIÓN DE ALQUILERES, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 31 de mayo del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s LESSORS GESTIÓN DE ALQUILERES, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 25.871,81 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banco Santander n.º 0232 0000 31 “seguido del numero del expediente” salvo quienes tenga reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banco Santander IBAN ES5500493569920005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social n.º dos de Almería, y en “Observaciones” se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos, separado por un espacio, el Código “31” y “Revisión de resoluciones del Secretario Judicial”.

Y para que sirva de notificación al demandado LESSORS GESTIÓN DE ALQUILERES, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a 31 de mayo de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/19.796/21)

